

	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD			Código 79.00.001.2017 MC
	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO ICE			Versión 2
Solicitud de Cambio No: 1	Elaborado por: Dirección Gestión de Políticas	Aprobado por: Dirección Corporativa de Estrategia Dirección Corporativa Jurídica		Rige a partir de: 14/04/2018

TABLA DE CONTENIDO

0	INTRODUCCIÓN.....	2
1	PROPÓSITO	2
2	ALCANCE	2
3	DOCUMENTOS APLICABLES.....	3
4	RESPONSABILIDADES	3
5.	TÉRMINOS, SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS.....	4
	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	6
8.	CONTROL DE CAMBIOS.....	6
9.	CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	8

	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO ICE	Versión 2	Código 79.00.001.2017
		Página 2 de 8	

0 INTRODUCCIÓN

En el 2010 el Pacto Mundial de Naciones Unidas, hace referencia a que el 93% de los líderes empresariales consideran que la sostenibilidad será un factor clave para el desempeño presente y futuro de las empresas de cara a las partes interesadas. Esto hace evidente que la sostenibilidad marcará un papel decisivo en el ámbito empresarial ya que los cambios normativos, tecnológicos, de inversión y de consumo serán determinantes para la permanencia y diferenciación en los mercados.

La sostenibilidad bajo un enfoque holístico e integrador de las dimensiones sociales, ambientales y financieras, así como de sus interrelaciones, permite evaluar el desempeño de la empresa en relación con su entorno, obligando a las mismas a pensar en un futuro que garantice su permanencia en el mercado y la creación de nuevas oportunidades de negocio.

Por otra parte, la sostenibilidad debe estar plenamente integrada en los diferentes niveles de la estructura empresarial, es decir desde el nivel operativo hasta el estratégico, de manera que permita adoptar nuevas formas de actuar ante las distintas partes interesadas.

El Grupo ICE, en razón de su naturaleza, responsabilidad, cultura y valores, ha venido incorporando en la planificación y desarrollo de su emprendimiento, principios sustentados en el respeto a los Derechos Humanos, la libre asociación, trabajo digno, la eliminación de prácticas de discriminación en el empleo, responsabilidad ambiental y prácticas de anticorrupción. Así como la adaptación de los objetivos de la agenda de desarrollo sostenible en su accionar, materializados en su estrategia 2014-2018, de cara hacia la búsqueda de la sostenibilidad de sus empresas, la identificación de oportunidades para la creación de nuevos mercados y negocios.

1 PROPÓSITO

Establecer las directrices en materia de sostenibilidad para el Grupo ICE, en sus actividades que realiza tanto a nivel nacional como en los países en los que tenga presencia a nivel nacional y en los países en los que tenga presencia.

2 ALCANCE

Esta política aplica al personal del Grupo ICE, así como para las empresas que le brinden bienes o servicios.

	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO ICE	Versión 2	Código 79.00.001.2017
		Página 3 de 8	

3 DOCUMENTOS APLICABLES

CÓDIGO	TÍTULO
Ley 449	Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
Ley 7554	Ley Orgánica del Ambiente
Ley 8642	Ley General de Telecomunicaciones
Ley 8660	Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones
Decreto 35148	-Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones
	Estrategia Grupo ICE 2014-2018, Artículo 2, Sesión 6114 del 12 de noviembre de 2014
38.00.005.2011	Reglamento Corporativo de Organización

4 RESPONSABILIDADES

4.1. Dirección Corporativa de Estrategia (DCE)

- 4.1.1. Establecer la rectoría y liderar la sostenibilidad corporativa.
- 4.1.2. Proponer los programas de sostenibilidad corporativa.
- 4.1.3. Evaluar el desempeño de la Corporación bajo las tres dimensiones: económica, ambiental y social.
- 4.1.4. Elaborar los informes de sostenibilidad del Grupo ICE.
- 4.1.5. Nombrar la representación del Grupo ICE en materia de sostenibilidad ante los entes nacionales e internacionales.

	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO ICE	Versión 2	Código 79.00.001.2017
		Página 4 de 8	

4.2. Direcciones Corporativas, Gerencia Servicios Corporativos y Gerencias de las Empresas ICE

4.2.1. Comunicar y aplicar los principios de la Política de Sostenibilidad del Grupo ICE.

4.2.2. Acatar las disposiciones que en esta materia emanen del Consejo Directivo, de la Presidencia Ejecutiva y de la Dirección Corporativa Estrategia.

4.3. Personal del GRUPO ICE

4.3.1 Acatar y aplicar todas las disposiciones emitidas por la Administración Superior que emanen de esta política y demás normativa interna relacionada.

5. TÉRMINOS, SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

Cambio climático: El Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) define cambio climático como el cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Desarrollo Humano: según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es aquel que sitúa a las personas en el centro del desarrollo. Trata de la promoción del desarrollo potencial de las personas, del aumento de sus posibilidades, y del disfrute de la libertad para vivir la vida que valoran.

Desarrollo sostenible: aquel desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones actuales, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Partes interesadas: individuo o grupo que tiene interés en cualquier decisión o actividad de la organización

Grupo ICE: consorcio conformado por el Instituto Costarricense de Electricidad, Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz Sociedad Anónima, la Compañía Radiográfica Internacional Costarricense Sociedad Anónima, Cable Visión de Costa Rica Sociedad Anónima, Gestión Cobro Grupo ICE Sociedad Anónima y las demás empresas que el ICE constituya o adquiera, en ambos casos, con una participación no menor que el 51% del capital accionario.

	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO ICE	Versión 2	Código 79.00.001.2017
		Página 5 de 8	

Responsabilidad social: responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente.

Sostenibilidad: evaluación del desempeño económico, ambiental y social de la organización desde una perspectiva holística.

Debida diligencia: proceso exhaustivo y proactivo para identificar los impactos negativos reales y potenciales de carácter social, ambiental y económico de las decisiones y actividades de una organización a lo largo del ciclo de vida completo de un proyecto o de una actividad de la organización, con el objetivo de evitar y mitigar dichos impactos negativos.

6. POLÍTICA

6.1. Declaración

“En el GRUPO ICE, gestionamos la sostenibilidad de nuestras actividades, obras y proyectos con el fin de mejorar la calidad de vida de los clientes, trabajadores y la sociedad en general; procurando a través de la investigación, innovación, transparencia y rendición de cuentas, un avance conjunto entre el desarrollo humano, el medio ambiente y la prosperidad con justicia, sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.”

6.2. Principios rectores

- 6.2.1 Cumplir con la legislación aplicable y normativa interna aplicable.
- 6.2.2 Planificar y desarrollar las actividades, de la Corporación bajo el principio de desarrollo sostenible.
- 6.2.3 Fomentar la cultura de la evaluación del desempeño de la sostenibilidad en el Grupo ICE.
- 6.2.4 Fomentar la satisfacción de los clientes y partes interesadas, procurando el cumplimiento de estándares aplicables a los negocios y actividades de soporte.
- 6.2.5 Impulsar la investigación y la innovación mediante alianzas estratégicas.
- 6.2.6 Desarrollar acciones en pro de la estrategia de sostenibilidad ante el cambio y la variabilidad climática.

	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO ICE	Versión 2	Código 79.00.001.2017
		Página 6 de 8	

6.2.7 Promover un sistema integrado de gestión para la sostenibilidad corporativa.

6.2.8 Incluir en las metas de desempeño de las actividades y servicios del Grupo ICE, los componentes: económico, ambiental y social, como factores de decisión.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

INTECO (2015). Sistemas de Gestión Ambiental-Requisitos de orientación para su uso: INTE-ISO14001-2015. [San José, C.R.]: INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS DE COSTA RICA.

INTECO (2015). Sistemas de Gestión de Calidad-Requisitos: INTE-ISO 9001-2008. [San José, C.R.]: INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS DE COSTA RICA.

INTECO (2010). Guía de Responsabilidad Social: ISO 26000-2010. [San José, C.R.]: INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS DE COSTA RICA.

INTECO (2012). Sistema de Gestión de Responsabilidad Social: INTE 35-01-01-2012. [San José, C.R.]: INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS DE COSTA RICA.

Naciones Unidas (2010). Pacto Mundial. [New York City, U.S.A]: OIT, CEPAL, PNUD. Tomado de: www.unglobalcompact.org

Naciones Unidas (2016). Objetivos para el Desarrollo Sostenible, 2016, 17 objetivos para transformar nuestro mundo, *Signature Ceremony for Paris Agreement*, 22 de abril 2016, Francia.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-2015). Informe sobre Desarrollo Humano 2015, propiedad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 1 UN Plaza, Nueva York, NY 10017, Estados Unidos.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Los cambios de esta versión corresponden a adaptación del modelo corporativo y a la Reforma integral del Reglamento Corporativo de Organización, aprobada en acuerdo emitido por el Consejo Directivo en el artículo 2 del Capítulo I de la Sesión 6257 del 21 de marzo del 2018. Así mismo, se ajustó la adición de las siglas MC en el código.

	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO ICE	Versión 2	Código 79.00.001.2017
		Página 7 de 8	

Se realizan ajustes a la introducción con el fin de mejorar la compresión del documento.

Se ajustó la nomenclatura y se eliminó del apartado 4.1. Responsabilidades de la Presidencia Ejecutiva en materia de sostenibilidad.

Se adiciona en el apartado 4.1 la responsabilidad de acatar disposiciones en materia de Sostenibilidad las disposiciones que emanen de la Dirección Corporativa de Estrategia.

Se ajustó en el apartado 4.2 la nomenclatura de las anteriores Gerencias a Direcciones Corporativas y Gerencia de Servicios Corporativos.

Se modificó en el apartado 4.3. la referencia al término personal empresas del GRUPO ICE y se consignó personal GRUPO ICE.

Se modificó en el apartado 5 la definición de Grupo ICE y se ajustó conforme la contenida en el Reglamento Corporativo de Organización.

Se adicionan en el apartado 5 los términos de sostenibilidad, partes interesadas y debida diligencia.

Se adiciona el término de obras y proyectos en el apartado 6, esto dado que son elementos a los cuales se les aplica la gestión de sostenibilidad en el Grupo ICE.

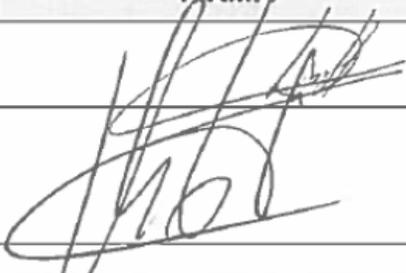
En el apartado 6.2 se ajustan los principios. 6.2.2 y 6.2.3 de la siguiente forma:
“6.2.2. Planificar y desarrollar las actividades, de la Corporación bajo el principio de desarrollo sostenible.”

“6.2.3 Fomentar la cultura de la evaluación del desempeño de la sostenibilidad en el Grupo ICE.”

9. CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

El cuadro de elaboración y revisión de este documento normativo se mantiene de conformidad a la versión 1, vigente a partir del 30-01-2017:

ELABORÓ	DEPENDENCIA	FECHA
Ivonne Hernández Camacho, Félix Araya Martínez, Marlon Valerio Vindas, Jose Luis García García	Dirección Sistema de Gestión	Abril, 2016

REVISÓ	FIRMA	FECHA
Leonardo Cubillo Zúñiga, Dirección Sistema de Gestión		10 Feb. 2017
Harold Cordero Villalobos, División Corporativa Estrategia y Desarrollo de Negocios		10/2/17

La aprobación de este documento normativo se establece según el Artículo 1 de la Sesión 6255 del 12 de marzo del 2018, en la cual determina la facultad de ajuste de esta normativa a la Dirección Corporativa de Estrategia y Dirección Corporativa Jurídica.

APROBÓ	FIRMA	FECHA
Julieta Bejarano Hernández Dirección Corporativa Jurídica		13/4/18
Randall Retana Moreno Dirección Corporativa de Estrategia		13/4/2018